

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 26 de febrero de 1998, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general en reunión celebrada el día 17 de julio de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Empresarios de Transporte en Autocares (ANETRA). (Expediente número 67.)

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 6.º de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la plaza de España, número 18, cuarta planta, oficina número 13, Torre de Madrid, 28008 Madrid.

Firma el acta, don Carlos López Bombín, don Alfredo Vázquez Ferreño y otros.

Madrid, 24 de marzo de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—19.836-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 26 de febrero de 1998, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general de la Asociación en reuniones celebradas en fechas distintas, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Agroquímicos para la Protección de las Plantas. (Expediente número 274.)

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 4 de marzo de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 18 de marzo de 1998.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos, cambiando la denominación por la de Asociación Empresarial para la Protección de las Plantas (AEPLA).

Firman el acta: Don Santiago García Vierna, don Diego Benavides Benítez, don Antonio Fuertes Sasurain y otros.

Lo que se hace público, para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 24 de marzo de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—19.837-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 17 de febrero de 1998, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea extraordinaria y ordinaria general en reunión celebrada el día 31 de enero de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos del Sindicato Independiente de la Energía (SIE). (Expediente número 5.438.)

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de febrero de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 18 de marzo de 1998.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos.

Firman el acta, don José Antonio Alberruche Sancho, don Manuel Movilla Fernández, don Julio León Martínez y don Emiliano Aguilar Soriano.

Lo que se hace público, para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 24 de marzo de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—19.838-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 24 de febrero de 1998, ha sido depositado en este Servicio escrito del acuerdo adoptado por la Asociación Sindical Provincial de Empleados de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (ASPRMONTE) (expediente número 1.560), en reunión de la Comisión Permanente celebrada el día 18 de septiembre de 1997, de solicitud de integración en la Coordinadora Intersindical de Cajas (CICA). (Expediente número 7.148), aceptando dicha integración por acuerdo adoptado por la Coordinadora, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 1998.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 27 de febrero de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 18 de marzo de 1998.

Suscriben dichos documentos: Don Alfonso Bravo López, por la Asociación Sindical Profesional de Empleados de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (ASPRMONTE), y don Jordi Oller i Piñol, por la Coordinadora Intersindical de Cajas (CICA).

Lo que se hace público, para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio,

conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 24 de marzo de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—19.840-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Expropiaciones

Se advierte que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (calle Mayor, 1, Cartagena) y en el del Ayuntamiento de Lorca, se halla expuesta al público la relación con los bienes y derechos afectados a propietario de este último término municipal, con motivo de la ejecución de las obras del «Proyecto 08/97 de embalse de seguridad para reserva de agua para abastecimiento a Lorca, Águilas y Puerto Lumbreras (MU/Lorca)», y cuya acta previa a la ocupación se levantará el próximo día 11 de mayo de 1998, a las once horas.

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Lorca (Secretaría).

Cartagena, 6 de abril de 1998.—El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.—20.299.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Delegaciones Provinciales

A CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número expediente: IN407A 97/193-1)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Avenida Arteixo, 171, 15000 A Coruña.

Título: LMT, CT, RBT en lugar de gas.

Situación: Betanzos (A Coruña).

Características técnicas: Línea eléctrica aérea a 20 KV de 400 metros de longitud, con conductor LA-56, con origen en el apoyo número 20 de la línea de media tensión Pedrido-Betanzos II. Centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA y RBT de 655 metros, conductor RZ en apoyos de hormigón en el lugar de Gas (Betanzos), en su recorrido por los términos municipales de Paderne y Betanzos.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Comercio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A Coruña, 25 de marzo de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—19.498-2.

Resolución por la que somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número expediente: IN407A 98/53-1)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Avenida Arteixo, 171, 15000 A Coruña.

Título: LMT, CTC, Parque Empresarial.

Situación: Ponteceso.

Características técnicas: Línea eléctrica aérea-subterránea de media tensión, a 15/20 KV, sobre apoyos de hormigón y en conductor LA-56, de 608 metros de longitud, con origen en la línea Buño-Corme (expediente 31.039), seguido de tramo subterráneo, bajo tubo y con un conductor RHV de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados AL, de 20 metros de longitud en parque empresarial de Ponteceso y final en CT a instalar. Centro de transformación en caseta prefabricada de 400 KVA y tensiones de 15-20/0,380-0,220 KV en parque empresarial de Ponteceso, Ponteceso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

A Coruña, 27 de marzo de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—19.497-2.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

Información pública de la concesión administrativa para la construcción de un gasoducto entre las localidades de Villanueva de la Serena y Don Benito solicitada por DICOEXSA

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Dis-

posiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de concesión administrativa que se resume a continuación:

Peticionaria: «Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, Sociedad Anónima» (DICOEXSA), con domicilio social en Mérida, en calle Juan de la Cierva, número 1, urbanización «Cruzcampo».

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la prestación del servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural canalizado mediante la construcción de un gasoducto con trazado de unión de las localidades de Villanueva de la Serena y Don Benito, de una longitud aproximada de 5 kilómetros.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Gas natural.

Presión máxima de servicio: 16 bar (alta presión A).

Tubería: De acero al carbono API 5L gr B, con diámetro nominal de ocho pulgadas (8"), dotada de revestimiento externo y protección catódica, con una longitud aproximada de 5 kilómetros.

Términos municipales afectados: El trazado del gasoducto discurre por los términos municipales de Villanueva de la Serena y Don Benito.

Plazo: La concesión se solicita para setenta y cinco años.

Presupuesto en pesetas: 87.500.000 de pesetas.

Referencia expediente: G/11/98.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Mérida, avenida de Roma, sin número, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas, así como proyectos de competencia.

Mérida, 4 de marzo de 1998.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—19.438.

Información pública de proyecto de concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural canalizado para uso industrial en el término municipal de Villanueva de la Serena

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de concesión administrativa que se resume a continuación:

Peticionaria: «Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, Sociedad Anónima» (DICOEXSA), con domicilio en calle Juan de la Cierva, número 1, 06800 Mérida.

Objeto de la petición: Concesión administrativa del servicio público de distribución de gas natural canalizado para usos industriales en el término municipal de Villanueva de la Serena.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Gas natural, perteneciente a la familia segunda de la norma UNE 60.002.

Caudal máximo estimado: 200 Nm³/hora.

Red de distribución en alta presión: Suministro a los consumidores industriales en alta presión A. Tubería de acero al carbono API 5L gr B.

Red de distribución en media presión: Para suministro a los usuarios domésticos, comerciales y

pequeños industriales en media presión B, constituida por tubería de acero estirado sin soldadura API 5L gr B y tubería de polietileno de media densidad PN 10, SDR 11.

Estación de regulación y medida: De alta presión A, a media presión B.

Área de concesión: Término municipal de Villanueva de la Serena.

Plazo: La concesión se solicita para setenta y cinco años.

Presupuesto: 20.000.000 de pesetas.

Referencia expediente: G/09/98.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Mérida, avenida de Roma, sin número, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 30 de marzo de 1998.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—19.434.

Información pública de proyecto de concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural canalizado para usos industriales en el término municipal de Don Benito

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de concesión administrativa que se resume a continuación:

Peticionaria: «Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, Sociedad Anónima» (DICOEXSA), con domicilio en calle Juan de la Cierva, número 1, 06800 Mérida.

Objeto de la petición: Concesión administrativa del servicio público de distribución de gas natural canalizado para usos industriales en el término municipal de Don Benito.

Características de la instalación:

Tipo de gas: Gas natural, perteneciente a la familia segunda de la norma UNE 60.002.

Caudal máximo estimado: 5.000 Nm³/hora.

Red de distribución en alta presión: Suministro a los consumidores industriales en alta presión A. Tubería de acero al carbono API 5L gr B.

Red de distribución en media presión: Para suministro a los usuarios domésticos, comerciales y pequeños industriales en media presión B, constituida por tubería de acero estirado sin soldadura API 5L gr B y tubería de polietileno de media densidad PN 10, SDR 11.

Estación de regulación y medida: De alta presión A, a media presión B.

Área de concesión: Término municipal de Don Benito.

Plazo: La concesión se solicita para setenta y cinco años.

Presupuesto en pesetas: 185.000.000 de pesetas.

Referencia expediente: G/10/98.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Mérida, avenida de Roma, sin número, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 30 de marzo de 1998.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—19.435.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se somete a información pública el plan de ordenación de los recursos naturales para el espacio denominado «Curso medio del río Guadarrama y su entorno»

Mediante Decreto 44/1992, de 11 de junio, se estableció un régimen de protección preventiva para el espacio denominado «Curso medio del río Guadarrama y su entorno», lo que lleva aparejado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, la elaboración de un plan de ordenación de los recursos naturales de la zona.

Elaborado dicho documento y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 6 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, el cual establece la obligatoriedad de someter el plan de ordenación al trámite de información pública, y de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que el órgano al que corresponde la resolución del procedimiento tiene la competencia para acordar el trámite de información pública, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 5 de marzo de 1998, acuerda someter a información pública, durante el plazo de un mes, el plan de ordenación de los recursos naturales para el espacio denominado «Curso medio del río Guadarrama y su entorno».

Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al de la última publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

El plan de ordenación puede ser examinado en la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de esta Comunidad Autónoma, Servicio de Conservación y Protección del Medio Natural, calle Princesa, número 3, planta octava, 28008 Madrid, y en los Ayuntamientos de los términos municipales de El Álamo, Arroyomolinos, Batres, Boadilla del Monte, Brunete, Colmenarejo, Galapagar, Majadahonda, Móstoles, Navalcarnero, Las Rozas, Serranillos del Valle, Torreldones, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, dirigidas al Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional y presentarlas, dentro del plazo señalado, en el Registro de la citada Consejería, en el domicilio anteriormente indicado, o por cualquiera de los medios previstos al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 5 de marzo de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, Carlos Mayor Oreja.—20.376.

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se somete a información pública la primera revisión del Plan de Ordenación del Embalse de Pinilla

Por Decreto 46/1993, de 20 de mayo, fue aprobado el Plan de Ordenación del Embalse de Pinilla, que comprende el territorio de los términos municipales de Pinilla del Valle y Lozoya, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1990, de 28 de junio, sobre Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad de Madrid. Dicho Plan de Ordenación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 7/1990, y en el anexo I, punto 3, del Decreto 46/1993, debe ser revisado cada cuatro años.

En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 6.º y 4.º de la reiterada Ley 7/1990, que establecen la obligatoriedad de someter la revisión de los Planes de Ordenación al trámite de información pública, y de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1997, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que regula el trámite de información pública, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión celebrada del día 12 de marzo de 1998, acuerda:

Someter a información pública durante el plazo de un mes, la primera revisión del Plan de Ordenación del Embalse de Pinilla.

Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al de la última publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

La primera revisión del mencionado Plan de Ordenación, puede ser examinada en la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, Servicio de Conservación y Protección del Medio Natural, calle Princesa, número 3, planta octava, 28008 Madrid, y en los Ayuntamientos de los términos municipales de Pinilla del Valle y Lozoya.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, dirigidas al Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, y presentarlas dentro del plazo señalado, en el Registro de la citada Consejería, en el domicilio anteriormente indicado, o por cualquiera de los medios previstos al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 12 de marzo de 1998.—El Consejero, Carlos Mayor Oreja.—20.378.

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se rectifica error material en el acuerdo del Consejo de Gobierno del día 5 de marzo de 1998, por el que se somete a información pública el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para el espacio denominado «Curso medio del río Guadarrama y su entorno»

Advertido error material en el acuerdo del Consejo de Gobierno, de 5 de marzo de 1998, por el que se somete a información pública el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para el espacio denominado «Curso medio del río Guadarrama y su entorno», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de marzo de 1998, acuerda rectificar el error material detectado en el texto del acuerdo del Consejo de Gobierno del día 5 de marzo de 1998, por el que se somete a información pública el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para el espacio denominado «Curso medio del río Guadarrama y su entorno».

En el párrafo tercero, donde dice: «El Plan de Ordenación puede ser examinado en la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de esta Comunidad Autónoma, Servicio de Conservación y Protección del Medio Natural, calle Princesa, número 3, planta octava, 28008 Madrid, y en los Ayuntamientos de los términos municipales de El Álamo, Arroyomolinos, Batres, Boadilla del Monte, Brunete, Colmenarejo, Galapagar, Majadahonda, Móstoles, Navalcarnero, Las Rozas, Serranillos del Valle, Torreldones, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón», debe decir: «El Plan de Ordenación puede ser examinado en la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de esta Comunidad Autónoma, Servicio de Conservación y Protección del Medio Natural, calle Princesa, número 3, planta octava, 28008 Madrid, y en los Ayuntamientos de los términos municipales de El Álamo, Arroyomolinos, Batres, Boadilla del Monte, Brunete, Colmenarejo, Galapagar, Majadahonda, Móstoles, Navalcarnero, Las Rozas, Serranillos del Valle, Torreldones, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón».

Madrid, 12 de marzo de 1998.—El Consejero, Carlos Mayor Oreja.—20.379.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Medicina

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se hace pública la incoación en esta Facultad de expediente para nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía por extravío del original a favor de don Fernando Aguiló Martínez que le fue expedido con fecha 11 de diciembre de 1980.

Lo que se publica a los efectos de posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado.

Barcelona, 13 de marzo de 1998.—El Secretario, Ferrán Climent.—19.482.

NAVARRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Diplomada en Enfermería, por extravío del que fue expedido con fecha 23 de marzo de 1984, a favor de doña Rosa María Lladro Castelló.

Pamplona, 31 de marzo de 1998.—El Oficial Mayor.—19.433.